

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El 19 de octubre de 1936, "previamente citados por el Comandante Militar Don Jesús Velasco", según consta en el Acta, y "con una vibrante exclamación de ¡¡Viva España y su glorioso ejército nacional!!", se acordó, "por unanimidad" la creación de una Comisión Gestora del Ayuntamiento de Azaña (Toledo) y "recogiendo el sentir popular del pueblo" también se acordó solicitar de "Su Excelencia el Jefe del Estado que en lo sucesivo esta villa lleve el nombre de Numancia de la Sagra por el hecho trascendental de haber sido reconquistada por los Gloriosos Escuadrones del Regimiento de Numancia en la inolvidable mañana del día dieciocho de los corrientes".

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, establece una serie de medidas en relación con los símbolos conmemorativos de la guerra civil y la dictadura sustentadas en el principio de evitar cualquier exaltación de la sublevación militar, en el convencimiento de que los ciudadanos tienen derecho a que así sea. Se trata, pues, de recuperar la Memoria Histórica, y rectificar, si aún es posible, el atropello que supuso la imposición de símbolos propios del bando vencedor y la supresión de los existentes durante el régimen democrático y constitucional que fue la II República Española. Un ejemplo es la imposición del nombre de Numancia de la Sagra, borrando del mapa el nombre histórico de Azaña que este pueblo había tenido durante 800 años, por el mero hecho de que coincidía con el apellido de Manuel Azaña, presidente de la II República Española.

Aquella decisión fue tanto más esperpéntica si consideramos que el pueblo de Azaña nada tenía que ver con el madrileño Manuel Azaña, nacido en Alcalá de Henares. Pero hace 72 años ningún vecino se atrevió a advertir al comandante Velasco de que su interpretación del nombre de Azaña era errónea, pues en Azaña solo había nacido un personaje importante, Santa Juana de la Cruz en 1481. El pueblo de Azaña aparece por primera vez en documento de 1158 en el que Sancho III cede cinco yugadas de heredad en Azaña.

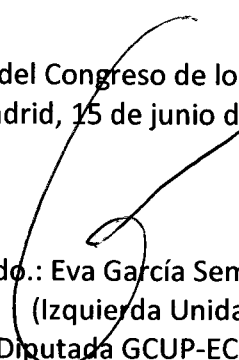
En 1159 el entonces arzobispo de Toledo u obispo de Segovia, Juan de Segovia, dona al Cabildo las villas de Illescas y Azaña, que aparecen como "Yleskes et Fazaniam". En un listado de rentas que recibía en 1234 la Catedral de Toledo aparece indicada como "Facanna" y en 1399 vuelve a aparecer, esta vez como "Hazaña" en un documento de Enrique III en el que se indican las cantidades que los pueblos de Toledo y de Madrid deben pagar.

¿Piensa el Gobierno impulsar la recuperación del antiguo e histórico nombre de Azaña para el pueblo que la dictadura franquista rebautizó como Numancia de la Sagra?

¿Por qué todavía no se ha tomado esa decisión en el marco de la recuperación de la Memoria Histórica y tras más de 40 años de democracia?

¿Piensa el Gobierno realizar alguna actuación ante dicho ayuntamiento para que promueva la recuperación del nombre de Azaña?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 15 de junio de 2018



Fdo.: Eva García Sempere
(Izquierda Unida)
Diputada GCUP-EC-EM